
ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES

Resolución 1.5

Establecimiento del Comité Asesor para el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Adoptada por la primera sesión de la Reunión de las Partes, Hobart, Australia
10 - 12 de noviembre de 2004

Recordando que el Artículo VIII (11) (d) del Acuerdo requiere que la primera sesión de la Reunión de las Partes establezca un Comité Asesor según lo dispone el Artículo IX del Acuerdo;

Recordando que el Artículo IX (6) (d) (i) del Acuerdo requiere que el formato de los informes del Comité Asesor a la Reunión de las Partes sea determinado en la primera sesión de la Reunión de las Partes; y

Observando el informe de la Reunión Científica informal (ScM1/Doc. 7) previo a la primera sesión de la Reunión de las Partes;

La Reunión de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Acuerda:

1. establecer el Comité Asesor con el fin de proporcionar asesoramiento experto e información a las Partes, la Secretaría y otros;
2. que el Programa de Trabajo correspondiente al Comité Asesor para el período 2005-2007 incluirá lo detallado en el Anexo 2;
3. que el Programa de Trabajo quedará sujeto a su revisión después de cada reunión del Comité Asesor y que toda enmienda deberá ser aprobada por las Partes (por intermedio de la Secretaría) utilizando los procedimientos de votación de la Reunión de las Partes durante el período intersesional;
4. que cada una de las Partes proporcionará la información pertinente a cada reunión del Comité Asesor en un formato notificado por la Secretaría en base el Programa de Trabajo incluido en el Anexo 2; [Esto hace referencia a la información de las Partes relacionada con los requerimientos de presentación de informes, conforme al Artículo IX 6 (d) sobre la instrumentación del Acuerdo]
5. que el Comité Asesor presente su informe a cada sesión de la Reunión de las Partes en el formato que se detalla en el Anexo 1 de la presente Resolución [Esto rige para el requerimiento de presentación de informes por parte del Comité Asesor en relación a sus actividades, conforme al Artículo IX 6 (e)]

6. que el Comité Asesor realice una revisión del formato de presentación de informes detallado en el Anexo 1 durante el período intersesional y, si así se lo requiriere, que el Comité Asesor presente un formato de informe revisado para su aprobación por parte de la Reunión de las Partes utilizando los procedimientos de votación de la Reunión de las Partes durante el período intersesional.

ANEXO 1

FORMATO DE INFORMES DEL COMITÉ ASESOR

1. Introducción

Establecimiento del Comité

Elección del Presidente y del Vice-Presidente

Miembros, Suplentes y Observadores

Expertos

Establecimiento / revisión de las reglas de procedimiento

Reuniones y demás correspondencia posterior a la Primera Reunión de las Partes

2. Reseña de las actividades y reuniones del Comité Asesor

2.1 Actividades del Presidente

2.1.1 Reclutamiento

2.1.2 Presupuestos

2.1.3 Consultas con la Secretaría del Acuerdo

2.1.4 Otras actividades

2.2 Progreso realizado con las Acciones, conforme al Artículo IX del Acuerdo

2.2.1 Suministro de asesoramiento técnico, científico y de otra índole

2.2.2 Progreso realizado con un texto de referencia estándar sobre la taxonomía de especies amparadas por el Acuerdo

2.2.3 Recomendaciones referidas al Plan de Acción e investigación adicional

2.2.4 Elaboración de indicadores para la evaluación del progreso realizado a fines de lograr y mantener un estado de conservación favorable de los albatros y petreles

2.2.5 Progreso realizado con la recopilación de la información, según la sección 5 del Plan de Acción; así como la identificación de faltas de conocimientos

2.2.6 Otras Actividades

2.3 Reuniones del Comité Asesor

Informe de la o las reuniones del Comité Asesor incluyendo resúmenes de toda labor realizada durante el período entre sesiones.

3. Conclusión

Resumen de las recomendaciones realizadas a la Reunión de las Partes

ANEXO: 2: PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR PARA EL PERÍODO 2005 – 2007

	Tarea/Tema	Párrafos en ACAP/MoP1/ Doc. 15	Grupo Encargado	Programación	Acción
1.	Revisión de la Taxonomía				
1.1	Establecimiento de un grupo de trabajo para revisar la taxonomía de albatros	4.5	Secretaría Provisoria y Comité Asesor	antes de enero de 2005	El Comité Asesor deberá establecer el Grupo de Trabajo
1.2	Elaboración de los términos de referencia		Comité Asesor	antes de noviembre de 2004	El Presidente del Grupo de Trabajo elaborará los términos de referencia conjuntamente con la Secretaría para su distribución al Comité Asesor
1.3	Elaboración del informe preliminar			antes de julio de 2005	El Presidente del Grupo de Trabajo enviará un informe preliminar a la Secretaría para su distribución al Comité Asesor. El Comité Asesor preparará su informe final para la Segunda Reunión de las Partes. El informe incluye un texto estándar de referencia con una lista de la taxonomía
2.	Revisión de Estado y Tendencias				
2.1	Establecimiento de un grupo de trabajo para revisar el estado y las tendencias de las especies incluidas en el Anexo 1 de ACAP	véase la Sección 5	Secretaría Provisoria y Comité Asesor	antes de marzo de 2005	Los miembros del Comité Asesor presentarán nominaciones y establecerán el Grupo de Trabajo
2.2	Elaboración de los términos de referencia		Comité Asesor	antes de noviembre de 2004	El Presidente del Grupo de Trabajo elaborará los términos de referencia para su distribución al Comité Asesor a fines de que el Comité Asesor establezca su acuerdo
2.3	Elaboración del formulario de datos y del formato de la base de datos	5.4	Australia	antes de agosto de 2005	El formulario de datos será revisado por el Grupo de Trabajo
2.4	Identificación de los coordinadores nacionales para la recopilación y el envío de datos			antes de agosto de 2005	Las Partes y los Signatarios notificarán a la Secretaría de los coordinadores nacionales
2.5	Recopilación y presentación de datos	5.8-5.10	Coordinador Nacional y Australia	antes de setiembre de 2005	Se entregará a la Secretaría toda recopilación de datos provenientes de las Partes, los Signatarios, SCAR, BirdLife, etcétera

Tarea/Tema	Párrafos en ACAP/MoP1/ Doc. 15	Grupo Encargado	Programación	Acción
2.6		Australia	con anterioridad a la Primera Reunión del Comité Asesor	Ingreso de datos
2.7	5.2	el Grupo de Trabajo	con anterioridad a la Primera Reunión del Comité Asesor	El Grupo de Trabajo revisará los datos e identificará las faltas y prioridades
2.8		las Partes y los Signatarios	2006/07	Se alentará y dará apoyo a las Partes para que inicien la recopilación de los datos de prioridad identificados y recomendados por el Comité Asesor.
3. Protección de Sitios de Reproducción y Estado de las Especies no Autóctonas				
3.1	6.8-6.10	la Secretaría	junio de 2005	La Secretaría finalizará el formulario de datos y lo distribuirá a las Partes. El formulario incluirá los datos sobre el estado de protección de los sitios, la presencia/ausencia de las especies no autóctonas, y los impactos relacionados con las especies del Anexo 1. Dicho formulario también incluirá los planes para la erradicación o cambio del estado de protección.
3.2			junio de 2005	Las Partes y los Signatarios notificarán a la Secretaría de los coordinadores nacionales.
3.3		Los Coordinadores Nacionales	Antes de la Primera Reunión	Presentar a la Secretaría los formularios completados.
3.4		el Comité Asesor	durante la Primera Reunión	Identificar los sitios de reproducción que requieran protección adicional. Prorizar los sitios para los programas de erradicación. Acordar los criterios para la identificación de sitios que requieran protección adicional.
3.5				Aplicar criterios para la identificación de sitios adicionales.

Tarea/Tema	Párrafos en ACAP/MoP1/ Doc. 15	Grupo Encargado	Programación	Acción
3.6	Emprender medidas de protección respecto de los sitios de reproducción	las Partes y los Signatarios	2006/07	Alentar y apoyar a las Partes y los Signatarios para mejorar el estado de protección de los sitios de reproducción, según se lo requiera. Planificar y asegurar fondos para la erradicación de especies no autóctonas en los sitios prioritarios.
4.	Rangos Forrajeros y su Superposición con las Pesquerías			
4.1	Acceso a los datos existentes sobre seguimiento remoto	5.11, 6.24	la Secretaría	Solicitar a BirdLife International que identifique los propietarios de datos de seguimiento remoto y analizar los datos de distribución respecto de todas las especies del Anexo 1.
4.2	Fuentes adicionales de datos			Considerar el potencial de inclusión de datos en el mar y de zunchos plásticos.
4.3	Continued data collection.	5.11, 6.24	las Partes	Apoyar y alentar las recopilaciones de datos para las especies del Anexo 1, según lo identificara el análisis de faltas existentes en los datos.
4.4	Acceso a los datos de esfuerzo de pesca	6.2	las Partes	año 1 Identificar las fuentes y estrategias para el acceso a los datos del esfuerzo de pesca. En particular, los mecanismos de suministro de datos de las OROPs que indiquen las áreas de superposición con las áreas forrajeras.
4.5	Realización de taller			año 2 Realizar un taller con las OROPs a fines de identificar las áreas de principal superposición con las áreas forrajeras. El informe del taller se deberá estar listo para el Año 3.
5.	Evaluación del Impacto de las Amenazas			
5.1	Acceso a los datos de la captura accidental	6.25	la Secretaría	con anterioridad a la 2a Reunión del Comité Asesor Solicitar a las Partes y a las no Partes pertinentes que presenten datos específicos a la pesquería respecto de índices y estimaciones de la captura secundaria.

Tarea/Tema	Párrafos en ACAP/MoP1/ Doc. 15	Grupo Encargado	Programación	Acción	
5.2	Planificación de un taller	AC	año 3	Realizar un taller para evaluar la naturaleza y la extensión de amenazas (marinas y terrestres) a las especies en el Anexo 1 a nivel poblacional; identificar adicionalmente las faltas y priorizar los puntos de acción. Analizar el nivel potencial de amenaza en base a la distribución del rango forrajero, esfuerzo de pesca y los índices asociados de la captura accidental.	
6. Mitigación de Amenazas					
6.1	Revisión de aquellos programas que den tratamiento a las amenazas identificadas como prioritarias	6.3	el Comité Asesor y la Secretaría	año 1	Identificar y acceder a la información de los programas actuales y planificados para dar tratamiento a las amenazas de la pesquería y otras terrestres.
6.2	Identificación y promoción de la adopción de las mejores prácticas actuales		el Comité Asesor	inicio del año 2	Alentar y apoyar la adopción de medidas de mitigación y/o programas de erradicación existentes y apropiados.
6.3	Elaboración de medidas de mitigación específicas a la pesquería	6.5	el Comité Asesor	inicio del año 3	Alentar y apoyar los programas de investigación de la mitigación respecto de aquellas pesquerías que aún no estuvieren instaurados.
Desarrollo de Criterios					
7.1	Identificación de sitios de reproducción de importancia internacional	6.10	IASOS	para la Primera Reunión	Preparación de un documento de debate en base a la revisión de los criterios existentes que puedan ser de asistencia en la elaboración de nuevos criterios para la identificación de Sitios de Reproducción de Importancia Internacional críticos para las especies del Anexo 1.
7.2	Adición de especies al Anexo 1	7.3	Sudáfrica y España	para la 3ra Reunión del Comité Asesor	Preparación de un documento de debate.
8. Temas Inclusivos					

	Tarea/Tema	Párrafos en ACAP/MoP1/ Doc. 15	Grupo Encargado	Programación	Acción
8.1	Formación de capacidades			Continuo	Obtener asesoramiento de las Partes y los Signatarios en relación a los obstáculos a la instrumentación de los puntos prioritarios del Programa de Trabajo. Identificar las oportunidades para asistir a las Partes y los Signatarios mediante el intercambio de capacidades, conocimiento, capacitación y demás recursos.
8.2	Programas de educación e información			antes del año 2	Elaborar estrategias para asistir en la instrumentación del Programa de Trabajo. Identificar las estrategias existentes de las Partes y los mecanismos para establecer sinergia con aquellos que no sean Partes.
9.	Presentación de Informes a la Reunión de las Partes				
9.1	Sistema de indicadores		el Comité Asesor	para la Segunda Reunión de las Partes	Desarrollar un sistema de indicadores para medir el éxito colectivo de las Partes del Acuerdo [ACAP IX(6)(f)].
9.2	Puntos adicionales de información		el Comité Asesor	para la Segunda Reunión de las Partes	Presentación de puntos adicionales de información del párrafo 5.1 del Plan de Acción.